

ban, con destino a' acortamiento de quin-
tos, y el pago de las siete mil seiscientas no-
venta y nueve pesetas, catorce cent' importe
de las mismas al Contratista Jon Ant^o Gomez.

Se pide se con-
sigure para repa-
rar el camino
de Benijau la
cantidad de 1500
a' 2000 pesetas.

Se dio cuenta de la siguiente proposi-
cion = Los Concejales que suscriben supli-
can al Exmo Ayuntamiento consigne para
el reparo del camino de Benijau la cau-
tidad de mil quinientas a' dos mil pesetas,
pues con esta base los vecinos de dicho pueblo
de Benijau, Torrealmera, Teneta y Caniada,
de San Pedro, estan dispuestos a hacer una
prestacion personal con objeto de que el ci-
tado camino pueda ser transitable.

Las Comisitoriales treinta y uno de
Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.
Julgancio Merguer = Jon M^a Obejas = D.
Goser = Rufino M^aarin = Baldo = Diego Garcia
Alip.

El Sr Goser de
D^o apoya di-
cha proposicion
y asi lo acuerda
el Ayuntamiento.

Apoyada por el Sr Goser D. Ricardo
quien manifesto que con mil carretadas de
grava que podrian costar lo que expresa la
proposicion y la ayuda de los vecinos quedaria
el camino de Benijau en condiciones de po-
derse tramitar lo que ahora no sucede, hi-
cieron observaciones los Sres Salmeron, M^aarin,
M^aarin-Baldo, Merguer, Sr Presidente y Sr
Alip, aceptando todo en principio dicha pro-
posicion, y acordandose finalmente a' proposer-
ta del ultimo de los Sres citados, la inversion
de mil quinientas pesetas con cargo a' la con-
signacion de Caminos para adquirir grava
con destino al estado de Benijau, a' cuyo
efecto la Comision de Policia moral con el
Sr Alcalde, teniendo en cuenta lo que pa-
sa dicha composicion se haga por los La-
bradores y propietarios que del mismo se
utilizan, vea la mejor manera de en-